

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 15 de junio de 2023, se pasa el presente asunto a despacho, informando que el término para presentar la partición venció el 5 de junio de 2023, oportunamente se allegó el trabajo de partición. Provea.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Da traslado de la partición
Clase De Proceso:	Sucesión Intestada
Interesado:	María Melba Zapata CC 24.484.889 Claudia Lorena Giraldo Zapata CC 41.937.543
Causante:	Camilo Giraldo Giraldo CC 7.505.806
Radicado:	630014003007-2020-00521-00

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P. se da traslado del trabajo de partición presentado por el doctor Edgar García Becerra, a los interesados, por el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado.

NOTIFÍQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 103 DEL** 16 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa46932fd15b9fbb0d2b8574a0d944d560002817323ad7ef93e2a34b76fa709**

Documento generado en 07/06/2023 09:57:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>